

1191
DECRETO N°

NEUQUÉN, 03 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 6207-M-99 por el que se tramita la aprobación de la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: "**REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLE ALCORTA E/LÁINEZ Y CHANETON**" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 646/99, obrante a fs. 6/8, fue adjudicada la obra precitada a la empresa OSCAR RAUL QUIDEL por un importe de \$ 91.296,40, con un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos;

Que a fs. 1 la empresa contratista solicita una ampliación del plazo contractual en virtud de las intensas lluvias caídas desde el inicio de la obra;

Que a fs. 2 el Inspector de la obra detalla los motivos por los cuales se produjo un atraso en la ejecución de las obras, autorizando una ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos;

Que a fs. 3 luce Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por la Empresa Contratista, adaptado a la nueva ampliación de plazo;

Que mediante nota de fecha 02-08-99 el Inspector de Obra comunica a la empresa que se le otorgan sesenta (60) días de ampliación de plazo, fijando como fecha de finalización de obra el día 19-08-99;

Que las Ampliaciones de Plazo Contractual se encuentran previstas en el Artículo 28º) punto 5 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que la División de Contrataciones dependiente de la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- eleva la documentación con proyecto de decreto por el cual se propicia aprobar la ampliación del plazo contractual de la obra en cuestión;

Que por Informe N° 1273/99 la Subsecretaría de Obras Públicas dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de

///...2º

ALICIA GONZALEZ FERNANDEZ
División de Promoción de Obras y Contrataciones
Subsecretaría de Obras y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: ----- "REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLE ALCORTA E/LÁINEZ Y CHANETON", contratada con la empresa OSCAR RAUL QUIDEL, en sesenta (60) días corridos, fijándose como fecha de finalización de la obra el día 19-08-99.-

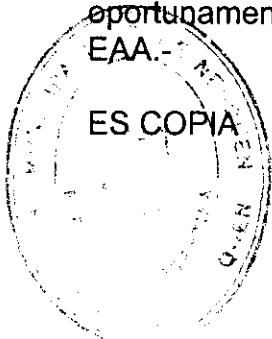
Artículo 2º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de ----- fs. 3, elaborado por la Inspección de Obra dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas y la empresa contratista, a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-



FDO) JALIL
RUSSO

ALICIA BEATRIZ CONCEPCIÓN
Directora General de Planeamiento
Subsecretaría de Obras Públicas
Ciudad de Neuquén, Argentina